

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N°0459

LITUECHE, 28 de Febrero del 2014
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

D.S N° 022
GRV/gfp
28/02/2014

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Feriado Legal presentada por el funcionario municipal, doña Danila Vidal Becerra, que se adjunta.
- Que, el uso del feriado legal del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del Municipio.
- Se deja establecido que el funcionario, comienza su feriado legal a partir del 17 de Febrero 2014.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones

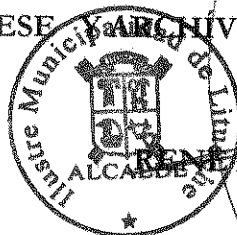
DECRETO:

- 1.- Autorízase el uso de **Feriado Legal**, al funcionario municipal que a continuación se individualiza:

Nombre Funcionario	Danila Vidal Becerra	Periodos	2013
C. Identidad	13.344.142-5	Desde	17 de Febrero
Cargo – Grado	Auxiliar de Servicios Menores	hasta	28 de Febrero
Numero de días	10 días	días pendientes	05

- 2.- Archívese, copia del presente en la carpeta de la funcionaria individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/MSOP/GRV/gfp